



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Aprobatoria de instrumentos para la implementación de Desplegar Alas

VISTO el EX-2022-35166974-GDEBA-DSTAMTGP, el Decreto N° 74/2020, modificado por su similar N° 21/2022, el Decreto DECRE-2023-1263-GDEBA-GPBA, la Resolución RESO-2023-356-GDEBA-MTGP, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1263/23 crea el PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES LABORALES DE AUTOEMPLEO Y SUBSISTENCIA “DESPLEGAR ALAS”, en adelante denominado Programa, con el fin de contribuir al sostén y generación de fuentes y puestos de trabajo a través de la promoción y el fortalecimiento de unidades productivas gestionadas por personas humanas y asociaciones que desarrollan actividades de producción y comercialización de bienes y servicios cuyo principal objetivo sea la reproducción de la vida, la subsistencia y el autoempleo de sus miembros, con vistas a alcanzar su plena formalización y autonomía laboral y económica;

Que, el artículo 2 del citado decreto, designa al Ministerio de Trabajo como Autoridad de Aplicación del Programa y lo faculta a dictar las normas interpretativas, complementarias y aclaratorias que resulten necesarias para su implementación;

Que la Resolución N° 356/2023 del Ministerio de Trabajo aprueba el Reglamento Operativo del Programa y establece que se implementará en el ámbito de la Subsecretaría de Empleo;

Que la misma medida faculta a la Subsecretaría de Empleo a desarrollar todas las acciones conducentes a dar cumplimiento a su objeto, diseñar e implementar los formularios y guías de presentación de proyectos, los modelos de convenios con los destinatarios y los instrumentos de evaluación necesarios para la ejecución del Programa;

Que, en virtud de las facultades conferidas, la Subsecretaría de Empleo diseñó los formularios de preinscripción al Programa, de diagnóstico y presentación de proyectos y de rendición de gastos;

Que, asimismo, diseñó los Convenios de Adhesión a los términos para la entrega de la asistencia económica prevista en el Programa;

Que, en pos de la implementación del Programa, resulta oportuno el dictado de un acto administrativo aprobatorio de los instrumentos mencionados en los párrafos que anteceden;

Que la Asesoría General de Gobierno ha emitido dictamen previo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 74/2020, modificado por su similar N° 21/2022, y el artículo 3° de la Resolución N° 356/2023 del Ministerio de Trabajo;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE EMPLEO

DEL MINISTERIO DE TRABAJO

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobar el Formulario de preinscripción al PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES LABORALES DE AUTOEMPLEO Y SUBSISTENCIA “DESPLEGAR ALAS”, que se incorpora como Anexo I mediante IF-2024-13287803-GDEBA-SSEMTGP; el Formulario de diagnóstico y presentación de proyectos, que se incorpora como Anexo II mediante IF-2024-13287745-GDEBA-SSEMTGP y el Formulario de rendición de gastos, que se incorpora como Anexo III mediante IF-2024-13287672-GDEBA-SSEMTGP, los que forman parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2. Aprobar los modelos de Convenios de Adhesión a los términos para la entrega de la asistencia económica prevista en el Programa, que se incorporan como Anexos IV y V mediante IF-2024-13287889-GDEBA-SSEMTGP y IF-2024-13287944-GDEBA-SSEMTGP, respectivamente, los que forman parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el modelo de Declaración jurada, que se incorpora como Anexo VI mediante IF-2024-13287588-GDEBA-SSEMTGP, parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 4. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.